



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría de Administración
Dirección de Capital Humano

Folio

SAD-DCH-0969-2026

Asunto

Apertura de Prestaciones
Personal de Base.

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Ciudad de México, a 27 de enero 2026

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS
EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE**

De conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas en el artículo 52 fracción IX y X del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y en los artículos 161, 162 y 163 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, y a efecto de realizar una administración transparente y simplificada, informo a ustedes que la apertura para realizar el trámite de las prestaciones de Aparatos Ortopédicos, Aparatos auditivos, Sillas de Ruedas y Prótesis para el personal Académico y de Apoyo y Asistencia a la Educación de Base del IPN será a partir del día 1° de febrero de 2026, para lo cual adjunto el **"PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS, SILLAS DE RUEDAS Y PRÓTESIS 2026"**, para que por su conducto se instruya a los Jefes de Departamento de Capital Humano y/o equivalente dar cumplimiento puntual a lo ahí señalado, con las siguientes precisiones:

La vigencia de las prestaciones será:

Del 1° de febrero al 31 de agosto 2026, o hasta agotado el recurso destinado a la prestación.

En caso de requerir orientación diversa de dichas prestaciones comunicarse a las extensiones 51006 y 51095 del Departamento de Servicios Administrativos.

Le saludo con afecto.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



Mtro. Héctor Bello Ríos
Director

C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional. - Para su conocimiento.
HBR/AGS/acs

Elaboró

C. Andrea Cruz Sánchez

C. Andrea Cruz Sánchez

Validó información

Lic. Alfonso García Sánchez

Lic. Alfonso García Sánchez

Edificio de la Secretaría de Administración, Primer Piso, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos",
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero,
C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55 5700 6000. Correo electrónico: sad@ipn.mx



2026
año de
Margarita
Maza



PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS, SILLAS DE RUEDAS Y PRÓTESIS 2026.

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

OBJETIVO

Otorgar la prestación de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación de base (incluyendo padres, cónyuge, concubino(a) e hijos) que lo solicite y que cumplan con los requerimientos de la normatividad aplicable.

MARCO NORMATIVO

- Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, apartado 21.4.35.
- Puntos de Acuerdo de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de revisión salarial 2025-2026 y de prestaciones económicas y sociales 2025-2027, y de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 11 de revisión salarial 2025-2026 y de prestaciones económicas y sociales 2025-2027.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Artículo 6, inciso XII apartado c).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Al personal docente y de apoyo de asistencia a la educación que se encuentren activos y de base, que laboran en las Dependencias Politécnicas a las que se hace referencia el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, esta prestación se hará extensiva a los padres, cónyuge e hijos dependientes económicamente del trabajador.

VIGENCIA

Del 1° de febrero al 31 de agosto de 2026. (Considerando que puede llegar al límite del presupuesto disponible para este ejercicio 2026 antes de la fecha establecida, por lo que podrá terminar anticipadamente la prestación).

SOBRE LA SOLICITUD DE LA(S) PRESTACIÓN(ES)

Requisitos Generales

- Solicitud de autorización para el trámite de la prestación que solicite, debidamente requisitada, firmada en tinta azul por el trabajador, por su titular y sellada por la Unidad Responsable.
- Credencial vigente del IPN

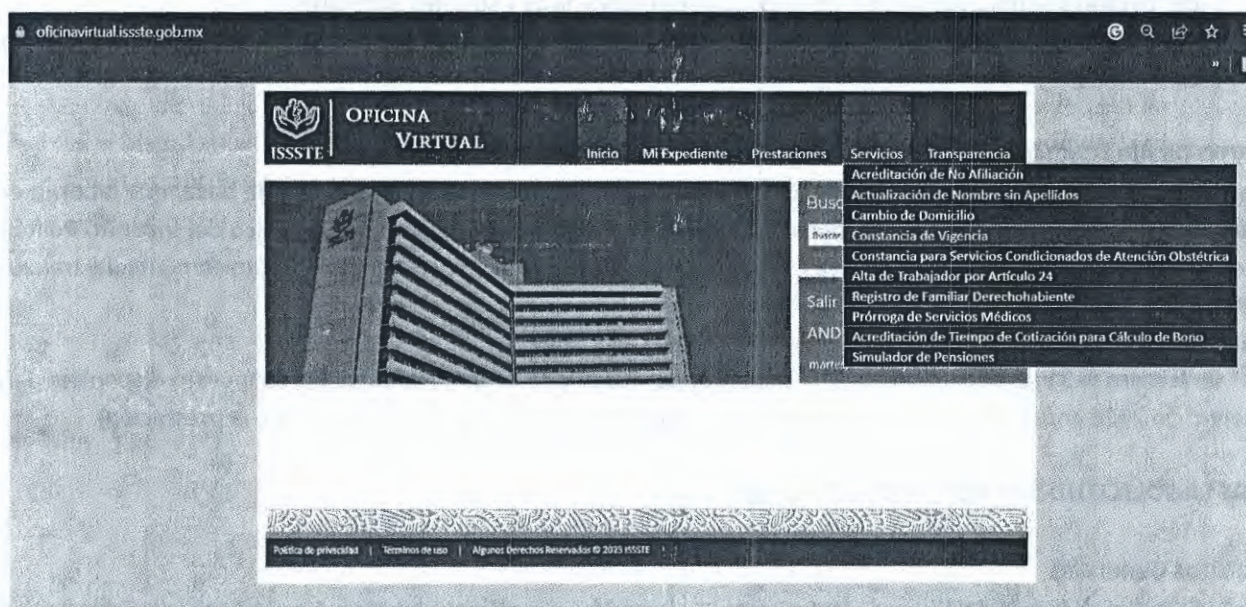


2026
año de
Margarita
Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- Último talón de pago.
- Copia certificada del aviso de alta ante el ISSSTE para el caso de que la prestación sea para hijos(as) mayores y padres dependientes económicos del trabajador(a).
- Copia certificada del acta de matrimonio, en caso de que la prestación sea por el cónyuge.
- Copia certificada del acta de nacimiento, en caso de que la prestación sea para hijo(as) dependiente económico del trabajador.
- Copia de la constancia de vigencia actualizada, la cual se puede generar en la página de la oficina virtual del ISSSTE (SINAVID) de los beneficiarios como se muestra a continuación:



- En caso de que la prestación sea para hijos(as) mayores de edad anexar comprobante de estudios del nivel medio superior o superior, así como tramitar ante el ISSSTE **"Aviso de Autorización de Servicios Médicos por Prorroga de Estudios"** (la edad máxima de hijos (as) es de 25 años para hacer válida la prestación).



2026
año de
Margarita
Maza

Edificio de la Secretaría de Administración, Primer Piso, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos",
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero,
C.P. 07738 Ciudad de México. Tel.: 55 5729 6000, extensiones: 51111, 51109, correo electrónico: dch@inn.mx



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- En el caso de hijos que sufran de alguna discapacidad física o intelectual, enviar la constancia de vigencia permanente emitida por el ISSSTE
- Identificación oficial (INE) de los beneficiarios, en caso de hijos(as) menores de edad la identificación escolar.

Requisitos para Aparatos Ortopédicos

- Receta médica emitida por el ISSSTE. (se otorgará un par de zapatos, tenis y plantillas por trabajador y un par de cada uno para los beneficiarios que lo necesiten)

Requisitos para Aparatos Auditivos

- Formato del ISSSTE denominado de contrareferencia, referencia o memorándum, examen audio métrico, y receta médica con firma autógrafa del especialista del ISSSTE y sello del hospital del ISSSTE.

Requisitos para Sillas de Ruedas

- Receta médica en la que se estipulen las características que debe tener la silla de Ruedas, acompañada por el diagnóstico médico del paciente.
- La silla que será adquirida, al igual que las prótesis, deberán considerar una vida útil de cinco años.

En todos los casos, las recetas médicas del ISSSTE, deberán contener:

- Fecha (no deberá tener más de 180 días de haber sido expedida);
- Nombre del trabajador o beneficiario;
- Tipo de prescripción;
- Nombre, clave y firma del médico; y
- Sello de la Clínica u Hospital en el que prescribe su uso.

Procedimiento

1. El trabajador entregará al Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Capital Humano, la solicitud y la documentación indicada en el punto anterior, según corresponda.
2. El Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Capital Humano, revisará que la solicitud sea la correcta y que la documentación esté completa, así como que los beneficiarios cumplan con los requisitos normativos.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

En el caso de existir algún error, el Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Capital Humano, le regresará al trabajador su solicitud indicando el motivo, para su corrección.

3. De considerarlo procedente, el Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Capital Humano, enviará para autorización del titular de la Dirección de Capital Humano la solicitud correspondiente, anexando la documentación que soporte la misma.
4. Una vez que la solicitud es autorizada por el titular de la Dirección de Capital Humano, el Departamento de Servicios Administrativos emite el vale con el que se hará válida la prestación con el proveedor autorizado para tal fin y notifica al trabajador para que pase por el mismo.
5. Con el vale autorizado, el trabajador acudirá con el proveedor para recibir la prestación a la que tiene derecho. **Este vale tendrá una vigencia de 30 días naturales**, en caso de que el trabajador extravíe el vale autorizado, deberá acudir al Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Capital Humano a realizar la notificación correspondiente para su reexpedición, siempre y cuando acrediten que el mismo no fue utilizado.

NOTAS:

- Las solicitudes tendrán vigencia de 30 días hábiles, pasando ese tiempo deberá elaborar de nuevo la solicitud y actualizar los documentos personales.
- Por lo que respecta a la prótesis, ésta se pagará siempre y cuando no sea dental o relacionada con el aspecto estético.



2026
año de
Margarita
Maza